

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 17 de Septiembre de 2014.-
Resolución Nº06/2014 HCD-MVP.-**

VISTO:

Que los Concejos Deliberantes de la costa del Río Uruguay durante los años 2012, 2013 y 2014 han mantenido reuniones con el concesionario de la Autovía Nacional Nº 14 "Caminos del Río Uruguay", y:

CONSIDERANDO:

Que resulta alarmante la cantidad de siniestros que ocurren en la Autovía Nacional Nº 14, y en particular, los daños ocasionados tanto a personas como a los vehículos al colisionar con los guarda raid.-

La escasa visibilidad en los ingresos y retornos a las localidades Entrerrianas en horas nocturnas, producto de la falta de alumbrado en algunas y del deficiente funcionamiento de otras, que imposibilita la visión correcta del ingreso a las localidades, con la inseguridad que ello conlleva.-

La falta de mantenimiento en banquetas y corte de pasto tanto en banquetas como en canchales centrales.-

La acumulación de agua sobre la autovía, y el ahueamiento generado en diversas zonas de la misma.-

Las sobreabundante cartelería de indicación vial, poco clara en zonas de retornos y accesos, lo que genera una alta contaminación visual conspirando contra la seguridad vial y la claridad en la señalización.-

La falta de descanso, máxime teniendo en cuenta las vedas del tránsito pesado y su necesidad de contar con espacios aptos para las unidades y sus conductores.-

Las escasas paradas de colectivos en accesos a las localidades.-

Que los Concejos Deliberantes de la costa del Río Uruguay durante el año 2012, 2013 y 2014 han mantenido reuniones con el concesionario Caminos del Río Uruguay S.A., órganos de contralor y servicios de asistencia de emergencias y siniestros (servicios de salud y bomberos), sin que se haya notado una visible mejora en los servicios del concesionario.-

Que del análisis del contrato de concesión y su marco normativo, que data de la década de 1990, resulta de sumo interés solicitar a diversas autoridades nacionales plantear nuevos parámetros y requerimientos que redunden en beneficio cierto para los usuarios de la autovía.-

Que asimismo, los concejales entienden oportuno la revisión del sistema de peaje, eliminándose el importe de "hora pico", estableciéndose beneficios para localidades cercanas a los diversos puestos de peajes.-

Que, resulta oportuno realizar la reunión por cuestiones de equidistancia entre las distintas ciudades de la provincia, en la ciudad de Gualeguay.-

Que, en virtud de todo ello, y conforme lo acordado en reunión celebrada por los Honorables Concejos Deliberantes de la Costa del Río Uruguay, en tratativas de conformación bajo el amparo de la Ley 26.874 (COFELCO) dadas en las ciudades de Concordia el 27/06/2014 y Colón el 29/08/2014.-

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE VILLA PARANACITO SANCIONA LA SIGUIENTE
RESOLUCION:**

ARTICULO 1º: REQUERIR a los Diputados y Senadores de la Nación, representantes de la Provincia de Entre Ríos, Dip. Jorge Rubén Barreto, Dip. María Cristina Cremer, Dip. Jorge Marcelo D'Agostino, Dip. Osvaldo Enrique Elorriaga, Dip. Ana Carolina Gaillard, Dip. Lautaro Gervasoni, Dip. Liliana María Ríos, Dip. Fabián Dulio Rogel, Dip. Julio Rodolfo Solanas, Sen. Pedro Guillermo Ángel Guastavino, Sen. Sigrud Elisabeth Kunath, Sen. Alfredo Luis De Angeli y a las autoridades de las Comisiones de Transporte y Obras Públicas de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y Comisión de Infraestructura, Vivienda y

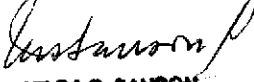
Transporte de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, a efectos de que concurran a la ciudad de Villaguay, provincia de Entre Ríos, el día 3 (tres) de OCTUBRE de 2014, a las 10 horas en lugar a confirmar, para mantener una reunión donde se abordarán las problemáticas de la Autovía Nacional Nº 14 "General José Gervasio Artigas" y Rutas Nacionales anexas cuya conexión corresponde a la empresa "Caminos del Río Uruguay S.A.".-

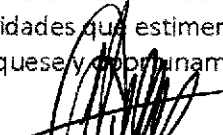
En particular, se abordará el análisis de la incorporación de las obligaciones y ejecución de obras que a continuación se describen:


- Alumbrado de retornos, cruces y accesos a las diversas localidades ubicadas a la vera de la Ruta Nacional Nº 14 "General José Gervasio Artigas" y Rutas Nacionales anexas.-
- Obras necesarias para el drenaje del agua que se acumula sobre la cinta asfáltica en la Ruta Nacional Nº 14 "General José Gervasio Artigas" y Rutas Nacionales anexas.-
- Mantenimiento de banquetas existentes, construcción de banquetas faltantes en la Ruta Nacional Nº 14 "General José Gervasio Artigas" y Rutas Nacionales anexas.-
- Construcción de áreas de descanso públicas con espacios aptos para las unidades y sus conductores, tanto en la Ruta Nacional Nº 14 "General José Gervasio Artigas" como en Rutas Nacionales anexas.-
- Construcción de paradas de colectivos en accesos a las localidades ubicadas a la vera de la Ruta Nacional Nº 14 "General José Gervasio Artigas" y Rutas Nacionales anexas.-
- Colocación de reductores de velocidad y/o sistema de alertas en zona de ingreso a retornos, cruces y accesos a las diversas localidades ubicadas a la vera de la Ruta Nacional Nº 14 "General José Gervasio Artigas" y Rutas Nacionales anexas.-
- Revisión del sistema de peaje, eliminándose el importe diferenciado denominado "hora pico", estableciéndose beneficios para localidades cercanas a los diversos puestos de peajes.-
- Mejora en el servicio de asistencia en emergencias y siniestros (servicios de salud y bomberos).-
- Revisión y modificación de guard rail, garantizando la supresión de extremos cortantes y/o riesgos en caso de impacto.-

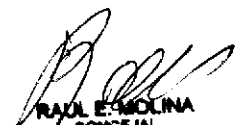
ARTICULO 2º: ENCOMENDAR a las autoridades mencionadas en el ARTICULO 1º arbitren los medios para que concurran a la reunión representantes de la Dirección Nacional de Vialidad y del Órgano de Control de Concesiones Viales (OCCOVI) y de las autoridades que estimen pertinentes.-


ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-


MILDA G. SANSON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

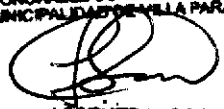

LEANDRO A. VELALVA
VICEPRESIDENTE PRIMERO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO



ANA MARÍA JENSEN
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO



RAÚL E. MOLINA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


OLGA E. ROLDAN
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


ELENA F. RODATH
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


VICENTE L. SOGA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


ALDO E. TEMPORETTI
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


JULIO CESAR OLANO
Secretario (C.D.)
Municipalidad de Villa Paranacito